

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.509

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 147

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Circulares

Ausentándome hoy de esta Provincia, hago entrega del Gobierno Civil al Señor D. Jaime Fiol Ribas, Secretario General del mismo, quien ejercerá el cargo de Gobernador Civil, durante mi ausencia.

Palma de Mallorca, 21 de enero 1947.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Como consecuencia de la precedente Circular, con esta fecha me hago cargo del Gobierno Civil de esta Provincia, conforme a lo dispuesto por la Superioridad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia para general conocimiento y efectos correspondientes.

Palma de Mallorca, 21 de enero 1947.

El Gobernador interino,
JAIME FIOLE RIBAS

**

Núm. 132

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Elaboración y venta de pan

Habiéndose comprobado por esta Delegación Provincial que el pan servido diariamente por las panaderías de esta ciudad, no reúne en la mayoría de los casos las condiciones que actualmente pueden exigirse, al menos por lo que se refiere a su reciente elaboración al ser entregado al público, he resuelto que, a partir del próximo lunes día 20 del actual, todas las panaderías de esta capital elaboren el pan diariamente y precisamente durante la noche anterior del día en que deba expendirse dicho artículo, con el fin de que reúna la condición de ser tierno, además de cuantas otras cualidades puedan dimanar de una perfecta y esmerada elaboración que en todo momento se exigirá; quedando por consiguiente prohibida la venta de pan duro o elaborado con mayor antelación de la que anteriormente se determina.

Los sábados y vísperas de fiesta por la noche, se elaborará también el pan correspondiente al domingo o día festivo, siendo desde las nueve a las doce horas el horario autorizado para que los días festivos pueda el público retirar el pan de sus respectivos establecimientos proveedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 133

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precio del aceite

Se hace público para general conocimiento que, a partir del próximo día 18 del actual, regirán los siguientes precios para la venta de aceite:

Almacenista . . . 6'387 ptas. kilo
Detallista . . . 6'000 » litro

Queda rectificada en dicho sentido la relación de Precios Oficiales a regir en el presente mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º 12.499 de fecha de 31 de diciembre último.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 143

CIRCULAR N.º 91

OBJETO: *Autorizando la fabricación de quesos con leche de oveja y fijando los precios en esta provincia.*

FUNDAMENTO: De acuerdo con lo preceptuado en la Circular 609 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Boletín Oficial del Estado número 359 del 25-12-46), vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º A partir de esta fecha queda autorizada en esta provincia la fabricación de queso con leche de oveja.

Art. 2.º De acuerdo con los asesoramiento e informes emitidos por los Organismos competentes, queda equiparado el queso de esta isla a que se refiere el artículo anterior al queso «manchego» que cita la Circular n.º 609 de la Comisaría General. En su consecuencia, el precio de venta al público de dicho queso hasta el día 14 de febrero próximo inclusive será el de 21'60 pesetas el kilogramo incluidos toda clase de gastos y beneficios de 1'50 y 2'50 pesetas en cada kilogramo neto para almacenistas y detallistas respectivamente. A partir de la fecha indicada regirán los precios de 19'25 pesetas para el queso fresco, 23'20 pesetas para el curado y 24'75 pesetas para el viejo, en kilogramo neto incluidos los márgenes comerciales de almacenistas y detallistas antes indicados.

Art. 3.º Para su transporte desde fábrica a destino precisará de la guía única de circulación expedida por esta Delegación Provincial, considerándose clandestinas cuantas partidas circulen sin dicho documento.

Art. 4.º Queda subsistente en esta Isla la prohibición de elaborar natas y mantequilla así como la fabricación de quesos con mezcla de leche de vaca o cabra.

Art. 5.º Por el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, Autoridades y Agentes dependientes de mi Autoridad, se vigilará el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Circular, cuyos contraventores se-

rán puestos a disposición del Ilmo. Señor Fiscal Provincial de Tasas.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1947.—El Gobernador Civil.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Para cumplimiento: Sres. Fabricantes de Quesos, Ganaderos y Comerciantes de este artículo en general.

**

Núm. 134

DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la Resolución de la Dirección General de Previsión de 18 de noviembre último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 10 del presente mes, por la que se resuelve el concurso para provistar vacantes de facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se hace saber que en relación a la provincia de Baleares tal concurso ha sido resuelto en la forma siguiente:

- 1 Don Justo Salvador Vicente.—Palma, (urbano).
- 2 Don Miguel Manera Rovira, id. id.
- 3 Don Manuel Jiménez Bonet, id. id.
- 4 Don Antonio Llovera Amer, id. id.
- 5 Don Andrés Vanrell Torrandell, id. id.
- 6 Don Bartolomé Pascual Verdura, id. id.
- 7 Don Antonio Solivellas Llampayes, id. id.
- 8 Don Juan Vidal Miralles, id. id.
- 9 Don César Bañolas Aleu, id. id.
- 10 Don Antonio Grau Mayol, id. id.
- 11 Don José Sancho Juan, id. id.
- 12 Don Antonio Cervera Vidal, id. id.
- 13 Don Jaime Garau Fargas, id. id.
- 14 Don Juan Montaner Palmer, id. id.
- 15 Don Gabriel Salom Vidal, id. (Son Roca).
- 16 Don Antonio Roca García, id. (Coll d'en Rebassa).
- 17 Don Miguel Mir Pons, id. (San Jordi).
- 18 Don Carlos de Torres Alonso.—Alayor, (único).
- 19 Don Francisco Colomar Alemany.—Andraitx, (Sarracó).
- 20 Don Damián Bennassar Vanrell.—Campos, (único).
- 21 Don Sebastián Mir Bennassar.—Estallenchs, (único).
- 22 Don Miguel Manresa Andreu.—Felanitx, (único).
- 23 Don Antonio Obrador Arnau, id. idem.
- 24 Don José Pérez Pedrero.—Palou Ibiza, (único).
- 25 Don Santiago Saura Fargas.—Mahón, (único).
- 26 Don Agustín Domenech Landino, id. id.
- 27 Don Antonio Roca Bofill, id. id.
- 28 Don Rafael Oliver Quetglas.—Muro, (único).
- 29 Don Francisco Lafuente Cortés.—Manacor, (Porto-Cristo).
- 30 Don José Serra Bennassar.—La Puebla, (único).
- 31 Don Guillermo Torres Cladera, id. id.

32 Don José Caldentey Benejam.—Sóller (único).

33 Don Emilio Esturla Benejam.—Villa-Carlos, (único).

Lo que se hace público para conocimiento de los facultativos concursantes de esta provincia.

Palma, 17 de enero de 1947.—El Delegado de Trabajo, Salvador Gil Blanco.

**

Núm. 131

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Aprobado por esta Gestora, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente y Decreto de 25 de enero de 1946.

Campanet 15 enero 1947.—El Alcalde, Antonio Celiá.

**

Núm. 144

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formado el Padrón de Solares sin edificar correspondiente al pasado ejercicio de 1946, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo.

Binisalem 18 enero de 1947.—El Alcalde, Rafael Jaume.

**

Núm. 135

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Buñola, la relación de propietarios y colonos cuyas fincas han sido afectadas con motivo de la expropiación para las obras de nueva construcción del Camino local de Buñola a Algaida, Trozo 1.º del término municipal de Buñola, esta Jefatura ha dispuesto que se publique la citada relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las Corporaciones, Entidades y particulares, y dentro del plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Buñola y en esta Jefatura (calle de Miguel Santandreu n.º 1) todos los días laborables de 12 a 1, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta llevar a cabo y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Relación nominal rectificada de los propietarios a cuyas fincas afectará la expropiación de las obras de nueva construcción del camino local de Buñola a Algaida—Trozo 1.º

TERMINO DE BUÑOLA

N.º de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Domicilio	Nombre de la finca	Clase de finca
1	José Cirera Prim	Buñola	C. Barcelona	C'an Más	Secano arbolado
2	Isidoro Quetglas Mateu	Id.	C. Goded, 26	C'an Pura	Id. id. y regadio
3	Bartolomé Morro Llinás	Id.	C. Arrabal, 27	Id.	Id. una alberca y regadio
4	Bartolomé Canals Suau	Id.	C. Iglesia, 17	Id.	Secano, almendros y regadio
5	Sebastiana Suau Perelló	Id.	C. Viñetas, 11	Id.	Secano y almendros
6	Margarita Borrás Rosselló	Id.	Santa Catalina Thomás, 10	Id.	Id. id., una alberca y regadio
7	Juan Socías Canals	Id.	Carretera Orient, 37	Id.	Secano, almendros y regadio
8	Margarita Fiol Bordoy	Id.	C. Goded, 9	Id.	Id. id. id.
9	Francisco de Sales Aguiló	Id.	Son Serra	Son Serra	Algarrobos y olivos
10	Antonio Reus Martí	Id.	Son Serra	Id.	Id. id.
11	Catalina Suau Brunet	Id.	C. San Pedro, 8	C'as Teixidor	Almendros y regadio
12	José Cirera Prim	Id.	Barcelona	C'an Más	Algarrobos y olivos
13	Antonio Reus Martí	Id.	Son Serra	Son Serra	Id. id.
14	María Brunet Tous	Id.	C. Mola, 10	Son Moranta	Almendros y caseta
15	Jaime Font Seguí	Id.	C. San Antonio, 10	Id.	Id.
16	Juan Font Pascual	Id.	C. Cruz, 17	Id.	Id. caseta y alberca
17	Nicolás Dameto Rossiñol	Id.	C. Palma, 10	S'estremera	Secano almendros
18	Bernardo Font Pascual	Id.	C. Luna	Son Moranta	Almendros y algarrobos
19	José Bauzá Mercadal	Id.	Son Moranta	Id.	Id. id.
20	Francisco Nadal Cabot	Id.	P. Bartolomé, 11	C'an Negret	Secano, almendros, olivos
21	Nicolás Dameto Rossiñol	Id.	Palma	S'estremera	Id. id.
22	Francisca Nadal Cabot	Id.	P. Bartolomé, 11	S'esteyó	Id. id.
23	Pedro Juan Castell Pascual	Id.	Carretera Orient, 13	Son Muntaner	Id. id. y caseta
24	Micaela Negre Pascual	Id.	Santa Catalina Thomás, 5	Id.	Id. almendros, algarrobos
25	Gregorio Estarellas Llinás	Id.	P. Bartolomé, 15	Id.	Id. id.
26	Gabriel Estarellas Llinás	Id.	P. Bartolomé, 15	Id.	Id. id.
27	Guillermo Payeras Quetglas	Id.	Mola, 18	Id.	Id. id.
28	Miguel Garcías Riera	Id.	Palma	Id.	Id. id.
29	Bartolomé Garcías Riera	Id.	Santa Catalina Thomás, 29	Id.	Id. id.
30	Lorenzo Mayol Castañer	Id.	S'estremera	S'estremera	Id. id. y algarrobos
31	Pedro Bruno Trijamor	Id.	Establecedores, 15	Son Vivot	Id. id.
32	Miguel Palou Negre	Id.	Santa Catalina Thomás, 77	Id.	Id. y algarrobos
33	Gabriel Sabater Nadal y Catalina Quetglas Cañellas	Id.	Mola, 6	Id.	Id. y almendros
34	Miguel Palou Negre	Id.	Santa Catalina Thomás, 77	Id.	Id. id.
35	Antonia Melis Reynés (Figura a nombre de su difunto esposo Antonio Pericás Femenias)	Id.	Santa Catalina Thomás, 4	Id.	Id. id.
36	Juan Canals Quetglas	Id.	P. Bartolomé, 12	Id.	Id. id.
37	Jaime Cabot Brunet	Id.	P. Bartolomé, 16	Id.	Id. id.
38	Salvador Balle Campins	Id.	Son Vivot	Id.	Id. id.
39	Pedro Socías Seguí	Id.	Oriente, 16	Id.	Id. id.
40	Gabriel Suau Vidal	Id.	Cruz, 5	Id.	Id. id.
41	Antonio Suau Palou	Id.	Cruz, 29	Id.	Id. id.
42	Pedro Verdera Colom	Id.	Santa Catalina Thomás, 7	Id.	Id. id.
43	Margarita Ferrer Borrás	Id.	C'an Dols (Santa María)	Id.	Id. id. y algarrobos
44	Pedro Antonio Colom Capó	Id.	Cana Cili	Id.	Id. id. id.
45	José Morro Morro	Id.	Santa María	Id.	Id. id. id.
46	Magdalena Parets Pizá	Id.	Santa María	Id.	Id. arbolado id.
47	Juan Colom Grau	Id.	Santa María	Id.	Id. id. almendros
48	Jerónima Cañellas Rigo	Id.	Santa María	Id.	Id. id. id.
49	S. Gruzón, Vda. de Rullán	Sóller	San Andrés, 7	Son Rullán	Id. id. id.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero encargado, Ramón Fortuñ.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 120

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

EDICTO.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, y por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se convocan oposiciones con sujeción a las reglas generales y bases particulares que se fijarán, para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo, de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas.

Las bases para la provisión de la citada plaza, son las siguientes:

1.º La Plaza de Auxiliar Administrativo, se proveerá por oposición.

2.º Para tomar parte en la oposición deberá acreditarse que su edad está comprendida entre los 18 y 35 años; acreditar buena conducta; no tener antecedentes penales; no tener defecto físico que le imposibilite el ejercer el cargo y ser completamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Para la oposición se realizará un examen de aptitud que oportunamente determinará el Tribunal.

4.º Cuantos pretendan tomar parte en la oposición deberán presentar dentro del plazo que se fija en dichas bases, la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si reside fuera de la provincia.

b) Certificado de la Alcaldía de su vecindad acreditando su conducta.

c) Certificado de carácter de antecedentes penales, no obstante ello, sin en el

momento de tomar parte en el concurso no tuviese el interesado el documento, deberá presentarlo antes de tomar posesión del cargo.

d) Certificado médico de no poseer defecto físico que le imposibilite el ejercer el cargo a que aspira.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional expedido por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

Asimismo podrá acompañar cuantos documentos justifiquen, los méritos que pueda alegar y los comprendidos en las preferencias determinadas en la Ley de 25 de agosto de 1939, aportarán también la documentación acreditativa del carácter de preferencia.

5.º Las instancias y documentos adjuntos deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece.

6.º Será de aplicación íntegra lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los derechos de preferencia de los Caballeros Mutilados por la Patria; Ex-combatientes; Ex-Cautivos por la causa Nacional que hayan luchado con las armas en la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio, y huérfanos y otras personas económicamente dependiente de las víctimas nacionales de la Guerra y de los asesinados por los rojos.

7.º Para el orden de preferencia se estará en los cupos determinados en la indicada Ley y en la norma octava de la Orden del día 30 de octubre de 1939, partiendo del turno de ex-Cautivos por haber cubierto la última por turno preferente de Ex-Combatiente.

8.º El Tribunal que calificará los ejercicios del concurso o de la oposición estará formado por dos representantes del Ayuntamiento, un Representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado oficial y un representante de Ex-Combatientes, actuando de Secretario, el de esta Corporación municipal.

9.º El Tribunal queda autorizado para llevar a término cuanto tenga relación con la oposición que se convoca, para dictar las medidas complementarias y para resolver las dudas que puedan presentarse.

10.º El nombrado gozará de las prerrogativas que determina el Reglamento Interior de Empleados municipales de este Ayuntamiento.

11.º El programa oral se sujetará a la Disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y que se inserta a continuación.

Marratxi, 16 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Programa mínimo que habrá de regir para el ejercicio teórico en la oposición a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento:

Tema I. Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea

general de los Ministerios y Centros Directivos.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Estudio general de sus Estatutos.—Actuación de la misma en las provincias y en los Municipios.

Tema III. Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema IV. Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre Unidad de España.—Supresión de Regiones autónomas.—Ley de Responsabilidades políticas y Depuración de Funcionarios.

Tema V.—Fundamento religioso de la vida Española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la Religión en la enseñanza.—Derogación de las Leyes laicas.

Tema VI.—Fundamento social del nuevo Estado. Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Servicio Social de la Mujer.—Protección a mutilados y Ex-combatientes.—Prestación personal.

Tema VII.—Administración provincial.—Gobernadores Civiles.—Atribuciones y Deberes.—Recursos contra sus resoluciones.

Tema VIII. Concepto de la provincia.—Diputaciones provinciales.—Organización, funcionamiento y atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

Tema IX. Funcionarios provinciales.—Clasificación.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanción.

Tema X. Régimen jurídico provincial.—Recursos contra los acuerdos de organismos y Autoridades provinciales y

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de febrero de 1946.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7372	1. ^a	21	Soriano	A.0317	1	1,7	Moto	1	60		Francisco Vivó Amengual	Gral. Franco 2, Ciudadela	8	400	x 8
7373	3. ^a	21	Ford	1.136	8	25	Carga	3	2.400	3.000	Juan Cañellas Crespi	A. Rosselló 75, Palma	80	34	x 7
7374	1. ^a	21	Reconstruido	5.638	1	3,3	Moto	1	170		Miguel Benito Reynés	Arabi 13, Palma	10	400	x 19
7375	3. ^a	21	S. P. A.	1.936	4	20,3	Omnibus	24	2.500	2.000	José Campins Abraham	Cecilio Metelo 4, Palma	75	650x20	32x6
7376	3. ^a	21	S. P. A.	1.916	4	20,3	Carga	2	2.000	2.500	Jaime Gelabert Saletas	Fausto Morell 35, Palma	60	32	x 6
7377	2. ^a	21	Talbot	73.219	6	15,7	Sedán	7	1.500		Pedro J. Ribas Fuster y Jaime Coll Seguí	Conde Sallent 89, Palma	60	600	x 20

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 71

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de febrero de 1946.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chevrolet	P. M. 1.158	Catalina Santaolla Alfonsea	Palma	Mateo Cabrer Pujol	P. Marconi 18, Palma
D. K. W.	P. M. 7.221	Manuel Torres Casasnovas	Idem	Pedro Morey Estradas	Marqués Cenia 28, Palma
Stard	P. M. 1.439	Jaime Planes Bonet	Idem	Jaime Colomet Abraham	Honderos 51, Palma
Chevrolet	P. M. 3.658	Margarita Mora Obrador	Idem	Juan Pelegrin Gayá	Barro 18, Sineu
Matchellers	B. 32.001	Ambrasoi Compañy Noguera	Benetuser	José Lloret Amengual	Vallori 17 1. ^o -1. ^a , Palma
Opel	B. 18.243	Abdón Homar Beltrán	Lloseta	Juan Riutord Villalonga	C. Sotelo 32, María
Unic	P. M. 4.290	Bartolomé Juliá Mora	Palma	Lorenzo Rigo Garcías	Son Nadal 34, Palma
Fiat	P. M. 5.503	Rafael Florit Oliver	Sancellas	Antonio Porcell Morey	Pl. R. Esclaramunda 22, Palma
De Soto	B. 35.537	José Bibiloni Rosselló	Palma	Antonio Barceló Adrover	Virgen 5, Campos
Citroen	P. M. 5.766	Mateo Maura Verger	Idem	José Coll Oliver	Uetam 39, Palma
Studebaker	P. M. 4.864	Sebastián Mulet Contestí	Idem	Cemento y Carbones «Sams», S. L.	Caro 60, Palma
Opel	P. M. 6.244	Matias Tugores Ferragut	Inca	Rafael Balaguer Coll	Salud 55, Palma
Citroen	B. 16.715	Justo Salvador de Vicente	Palma	Esperanza Oleo Moragues	Avda. Conde Sallent 14, Palma
Ford	P. M. 4.400	Hijos de Juan Pieras	Idem	Rafael Balaguer Coll	Caro 29, Palma
Oackland	P. M. 5.015	Juan Planas Gost	La Puebla	Antonia de Luque Terrades	Cristo Verde 7, Palma
Hispano	P. M. 7.230	Juan Lladó Bennasar	Palma	Antonio Lull Oliver	Camino Reyes 18, Palma
Renault	P. M. 3.875	Rafael Torres Cladera	La Puebla	Bartolomé Ferrer Ribas	Oleza 54, Marratxí
Unic	P. M. 1.462	Francisco Vidal Taberner	Lluchmayor	Juan Cañellas Romaguera	Son Bugadellas, Calviá
D. F. P.	P. M. 3.192	Antonio Darder Albertí	Palma	Vicente Prats Ribas	Dr. Llansó 152, Alayor
Fiat	P. M. 6.043	José Villalonga Oliver	Idem	Francisco Mascaró Mascaró	Gral. Goded 19, Inca
Ford	P. M. 6.747	Manuel Tejedor Rodríguez	Felanitx	Jaime Llompert Llobera	Ctra. Alcudia 11, Pollensa
Citroen	P. M. 1.769	Antonio Bauzá Gayá	San Juan	Miguel Bisbal Cifre	Petra 20, San Juan
Citroen	P. M. 1.769	Margarita Oliver Vda. Bauzá	Idem	Margarita Oliver Vda. Bauzá	Virgen de Gracia 72, Mahón
Buick	P. M. 2.798	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Guillermo Vives Vidal	José Antonio 26, Ciudadela
Citroen	P. M. 2.701	Rafael Lladó Servera	Palma	Francisco Vivó Meliá	J. de Alcalá 12, Palma
Opel	P. M. 6.839	Miguel Biell Real	Sineu	M. A. R. I. S. A.	A. Rizzi 51, Palma
Hothkins	P. M. 3.131	Bartolomé Viñals Más	Palma	Pedro Mayol Ginard	Ctra Sólter 14, Palma
Adler	P. M. 6.335	Juan Rigo Burguera	Idem	Juan Crespi Vidal	C'an Moyá Son Sardina, Palma
Pakard	B. 11.311	Juan Trias Vich	Idem	Cristóbal Reus Amengual	Cavallería 3, Alcudia
Nasch	P. M. 3.795	Mariano Moragues Morell	Idem	Maria Vera Domingo	Desbach 18, Palma
Citroen	P. M. 1.324	Antonio Bibiloni Coll	Idem	José Ribas Fuster	Muntaner 11, Palma
Renault	P. M. 7.219	Baltasar Santandreu Cladera	Idem	Gabriel Muntaner Hellin	R. Berenguer III 25, Palma
Ford	P. M. 6.063	Jorge Morey Llompert	Idem	Gaspar Pascual Roca	M. Santandreu 67, Palma
Citroen	P. M. 5.072	Miguel Guasp Clapés	Ibiza	Pedro Roig Veñy	Andenes 7, Ibiza
Ford	P. M. 4.213	Luis Sitjar Castelló	Porreras	Juan Torrelló Genovart	Harnabeque 46, Palma
Citroen	B. 37.682	José Castañer Ripoll	Sóller	Salvador Pieras Pensabene	Rosselló 39, Palma
Citroen	B. 37.682	Jaime Ochogavía Cánaves	Palma	Jaime Ochogavía Cánaves	Avda. Conde Sallent 95, Palma
Wyllis	B. 33.892	Miguel Moll Morey	Idem	León Aguiló Borrajo	Cuartel II 64, Calviá
Wyllis	B. 33.892	Julián Fornés Barceló	Calviá	Julián Fornés Barceló	Cuartel II 11, Capdellá
Peugeot	P. M. 6.302	Jaime Viñals Pizá	Palma	Antonia Salvá Pallicer	Sindicato 29, Palma
Renault	P. M. 5.942	Juan Ferrá Arbós	Idem	Gabriel Florit Flexas	Predio Son Colom, Escorca
Mercedes	P. M. 6.460	Miguel Juliá Gallard y Miguel Martorell Font	Lluchmayor	Jaime Mairata Mir	Vicente Lleó 30, Valencia
Citroen	P. M. 1.620	Nicolás Forteza Llopis	Muro	Manuel Ramos Sans	J. Massanet 26, Muro
Ford	B. 57.940	Francoisco Bellver Terol	Barcelona	Gabriel Sastre Barceló	Sindicato 133, Palma
Peugeot	P. M. 4.852	Hijos de Juan Pieras	Palma	Ramiro Damians Coma	Alós 35, Palma
Citroen	P. M. 4.699	Antonio Amorós Gayá	Idem	Juan Gamundí Gelabert	Sintes 5, Palma
Ford	P. M. 5.212	Rosa Solivellas Llampayes	Selva	Bernardo Plomer Riera	S. Felio 9, Palma
E. H. P.	P. M. 2.455	Antonio Serra Suau	Sóller	Antonio Solivellas Llampayes	A. Maura 31, Sancellas
Morris	P. M. 6.505	Isabel Roses Siracusa	Palma	Antonio Puig Verd	Aragón 346, Barcelona
Chevrolet	C. S. 3.622	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	Luis Giménez Almela	Dr. Orfila 37, Mahón
B. S. A.	P. M. 967	Gabriel Mateu Socias	Pollensa	Antonio Parpal Morsa	Harina 4, Palma
Peugeot	M. 57.150	José Sampere Rico	Madrid	Jaime Moyá Nicolau	Alcudia 19, Consell
Mathis	B. 29.779	Pablo Rosselló Rosselló	Palma	Miguel Vidal Isern	Jovellanos 12-4. ^o , Palma
Berliet	P. M. 1.240	Juan Roig Garcías	Lluchmayor	Jaime Garau Mojer	Calvo Sotelo 45, Lluchmayor
Fiat	P. M. 1.435	Marcos Rigo Andreu	Palma	Guillermo Puigserver Llompert	Francisco Sancho 35, Palma
Fiat	P. M. 3.219	Marcos Rigo Andreu	Idem	Previsora Mallorquina, S. A.	Francisco Sancho 35, Palma
Singer	P. M. 6.343	Francisco Osuna Galmés	Idem	Previsora Mallorquina, S. A.	Rey Sancho 32, Palma
Fiat	P. M. 5.556	José M. ^a Alorda Trujillo	Idem	Catalina Torres Juan	Jaime Ferrer 31, Palma
Peugeot	P. M. 4.150	José Carbonero Covas	Idem	Pedro R. de Villalonga Cotoner	M. Fuensanta 28, Palma
			Idem	Pedro Jover Balaguer	

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.